

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

IBEREMBAL S.L.

NIF

B60654365

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

IBEREMBAL, S.L. (LOGROÑO)

Número identificador establecimiento

2608553001

Dirección

Pol. Ind. Cantabria I, C/ Soto Galo

Municipio (Provincia)

LOGROÑO

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

548477 - 4701849

Actividad

10.1 Artes Gráficas. Barnizado de superficies metálicas

CNAE-2009 (actividad principal)

2592

Año de inicio de la actividad

2001

Clasificación DEI (RD 815/2013)

10.1

Número AAI

39

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

9.c)

Núm. PRTR-España

3129

Código productor de residuos

P01-28

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo A.- MAA/000077

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

21/2006

Descripción de la actividad autorizada

CONCESIÓN DE AAI (RESOL. 737, de 29/10/2007)

Fecha de autorización

15/11/2007

09/2011

MODIF. AAI. RENOVACIÓN DE LINEA LITOGRAFÍA. RESOL. 118 DE 24/04/2012

11/05/2012

ACTUALIZACION

ACTUALIZACION DE AAI. RESOL. Nº 389 DE 17/12/2013

03/01/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

23/07/2015

Final

23/07/2015

Código acta de inspección

13

Número de informe

7_2015

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros → Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros → | Descripción de alcance parcial-otros | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección, según el compareciente el funcionamiento de la explotación en relación a la capacidad se encuentra al 60%.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

Fecha de notificación a la persona titular

14-10-2015

La persona titular presenta alegaciones

Fecha de registro de alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 20 de noviembre de 2015

Dirección General de Calidad Ambiental